

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**MAT: Deja sin efecto Decreto Alcaldicio
que Indica**

MONTE PATRIA, 13 de Octubre, 2016

VISTOS

- D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio n° 12.120 que aprueba Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012, periodo 2012- 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, Planillas, Cheques, Convenios.
- Decreto 11.351, de fecha 15 de Septiembre de 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015, que Aprueba el presupuesto municipal 2016.
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere;


DECRETO ALCALDICIO N° 12.516

1.- **DEJESE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio N° 11.351 de fecha 15 de Septiembre el año en curso, que autoriza Restitución de Gastos por concepto de Pasajes por necesidades que se presentan a diario en el Establecimiento de Larga Estadía de Huana a la señorita Angie Cortes Rojas.

2.- **ESTABLEZCASE**, que debido a error en Decreto Alcaldicio respecto a el detalle de los meses de los pasajes a Restituir.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE




Pablo Barrantes Dta.
SECRETARIA MUNICIPAL

JCCB/CMRR/mcc




Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE